



Estadísticas de Jornada laboral de trabajadores del sector privado

Autor

Irina Aguayo Ormeño.
Email: iaguayo@bcn.cl
Tel.: (56) 2270 1774
(32) 226 3193

Comisión

Elaborado para la Comisión
Trabajo y Previsión Social de
la Cámara de Diputados

Nº SUP: 119555

Resumen

Para el análisis estadístico de la jornada laboral en Chile se ha utilizado como instrumento el Informe de la Octava Encla 2014, de la Dirección del Trabajo correspondiente a la última encuesta, pudiéndose observar lo siguiente

1. La mayoría de los trabajadores se encuentra en jornada ordinaria, esto es, trabajando un máximo de 45 horas a la semana, tanto en el caso de hombres como de mujeres, donde los porcentajes corresponden a 83,8% y 82,5% respectivamente, sigue en importancia la jornada de excepción, donde los hombres duplica a las mujeres en este tipo de jornada, en tanto, en jornada parcial las mujeres duplican a los hombres.
2. En cuanto a la jornada laboral según tamaño de empresa, se observa que la gran empresa concentra en jornada ordinaria la mitad del total de trabajadores (50,9%), las medianas empresas, en tanto, concentran el 20% de los trabajadores en jornada completa, la pequeña empresa tiene al 20,9% de sus trabajadores en esta jornada y en la microempresa laboral en jornada completa el 6,2% de sus trabajadores. Del mismo modo, son las grandes empresas las que muestran mayor concentración de trabajadores en jornadas excepcionales y bisemanales. En cambio la jornada parcial se encuentra menos concentrada, con un 64,3% de trabajadores de grandes empresas en este tipo de jornada, 16,6% en la media empresa u solo un 4,1% en las pequeñas empresas.
3. Por último, en el caso de la jornada de trabajo por rama de actividad económica se observa que los trabajadores se concentran en jornadas ordinarias, con la excepción de la Minería+ donde predomina la jornada excepcional (69,2%), seguido de Servicios Sociales y de Salud+ (28%) y Hoteles y restaurantes+ (16,3%). La jornada bisemanal no supera el 1% en todas las ramas con excepción de Pesca+ (5,1%). Por último, en jornada parcial destaca la rama Enseñanza+ con un 32,7%, y Hoteles y restaurantes+ con un 13,8%.

Introducción

Para caracterizar desde el punto de vista estadístico la jornada laboral en Chile, se ha recurrido, en el caso de los trabajadores privados regidos por el Código del Trabajo, al informe de resultados de la Octava Encuesta Laboral 2014, última publicada por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

En el caso de los trabajadores del sector público, la jornada ordinaria de trabajo se regula en el artículo 59 del Estatuto Administrativo (Ley N° 18.834), y no puede exceder 44 horas semanales, razón por la cual no se muestra información sobre jornada laboral de este sector de trabajadores.

I. Antecedentes generales y fuente de información: Encuesta Encla 2014

Una de las variables relevantes para medir la calidad de empleo es la jornada laboral, tanto en su duración como en la extensión horaria, tipos de jornada y horas extraordinarias.

Desde el punto de vista de las relaciones laborales, actualmente se habla de %modelo autónomo+(Encla, 2014) donde los actores laborales (trabajadores y empleadores) son autónomos del Estado, lo que quiere decir que este último solo actúa como agente que entrega el marco regulatorio en el que se establecen las relaciones laborales; %de este modo, las mesas o comisiones tripartitas para definir condiciones de trabajo o condiciones salariales, dejan de ser la norma en el sistema de relaciones laborales chileno.+(Encla, 2014).

La metodología, Encla 2014 corresponde a una encuesta cuyo universo de entrevistados es de 3.374 empresas de 5 o más trabajadores regidas por el Código del Trabajo. Desde esta perspectiva solo recoge información de los trabajadores de las empresas privadas, por ende %quedaron excluidas las empresas con menos de cinco trabajadores, las entidades de la administración pública y de la defensa nacional, las universidades estatales, los organismos extraterritoriales y las organizaciones usuarias de agua+(Encla, 2014). El diseño muestral fue entregado al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la muestra fue de carácter aleatoria, en tanto, el factor de expansión quedó a cargo también del INE. Por último, la encuesta se tomó entre julio de 2014 y enero de 2015.

En lo que sigue, se entregará información en base a la encuesta Encla 2014.

II. Tipo de jornada de trabajo

Para la determinación del tipo de jornada de trabajo, se utilizó la información disponible en la Encla 2014 (última publicada por la Dirección del Trabajo).

Las jornadas laborales se clasifican en jornada ordinaria de trabajo, que considera que tiene una duración de 45 hrs. semanales, jornada excepcional de trabajo, jornada bisemanal, jornada parcial que contempla una duración máxima de 30 hrs. de trabajo a la semana y otras jornadas, las cuales rigen para hoteles, restaurantes y clubes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 del Código del Trabajo.

La tabla 1 muestra la cantidad de trabajadores por tipo de jornada y sexo, destacando . que tal como señala Encla 2014 . los totales son solo referenciales ya que no corresponden a las sumas horizontales

ni verticales respectivamente, debido a que algunos encuestados no responden en algunas de las categorías.

Al analizar la información contenida en la tabla 1 se observa que la mayoría de los trabajadores se encuentra en jornada ordinaria, esto es, trabajando un máximo de 45 horas a la semana, tanto en el caso de hombres como de mujeres, donde los porcentajes corresponden a 83,8% y 82,5% respectivamente.

Sigue en importancia, la jornada excepcional con un 8,7%, siendo los hombres los que mayormente trabajan bajo este tipo de jornada (11%), en tanto, algo menos de la mitad de las mujeres (5%) laboran en jornadas excepcionales.

Otro dato destacable, es la jornada parcial a las cuales acceden mayoritariamente las mujeres (11,7%), en tanto los hombres trabajan bajo esta modalidad solo un 4,3%. Enclá 2014 destaca que en jornada excepcional trabajan algo más de 100.000 trabajadores que en jornada parcial. En palabras de Enclá 2014

%.] luego de una década de aplicación de la legislación sobre jornada parcial, se constata que este tipo de jornada ha crecido muy poco tanto en el número de empresas como en el de trabajadores, a pesar de que se buscaba promover empleos en empresas que necesitaban adecuar sus plantillas a determinados horarios o a algunos días a la semana o generar empleos a personas que necesitaban trabajar con horarios menos extensos. Llama la atención que son casi cien mil más los trabajadores que laboran bajo la modalidad de sistemas excepcionales de distribución de jornadas y descansos, que los que lo hacen en jornadas parciales.+

Se debe tener presente que se han calculado los porcentajes, no obstante los totales no siempre suman el equivalente a las sumas parciales, debido a que los encuestados muchas veces omiten sus respuestas. Si bien el Informe Enclá 2014, no muestra los porcentajes pero hace referencia a ellos en el texto, se ha optado por mostrarlos, manteniendo la salvedad antes señalada, a fin de hacer más fácil la lectura y el análisis de datos.

Tabla 1. Cantidad de trabajadores según tipo de jornada laboral y sexo.

Sexo	Jornada Ordinaria	Jornada Excepcional	Jornada Bisemanal	Jornada Parcial	Otras jornadas (Art. 27)	Total
Mujeres	1.250.122	75.151	743	177.852	10.738	1.514.844
Hombres	2.062.124	270.841	11.604	105.345	12.618	2.462.018
Total	3.320.651	345.985	12.347	284.935	23.355	3.989.325
	Porcentajes					
Mujeres	82,5	5,0	0,0	11,7	0,7	100
Hombres	83,8	11,0	0,5	4,3	0,5	100
Total	83,2	8,7	0,3	7,1	0,6	100

Nota:

(1) Los totales pueden diferir de la suma de sus parciales debido a que, en tales ocasiones, los encuestados omiten su respuesta en alguna(s) de las categorías. Se recomienda considerar los totales como referencia y concluir a partir de las proporciones correspondientes.

Fuente: Encla 2014, Empleadores (Cuestionario Autoaplicado).

III. Horas de trabajo semanal según tamaño de empresa

Si bien las empresas pueden clasificarse por venta como lo hace el Servicio de Impuestos Internos (SII), también pueden ser clasificadas por número de trabajadores. Esta última clasificación es la utilizada por la Dirección del Trabajo y la que se muestra en el presente informe, en base a datos Encla 2014. La tabla 2 muestra el tamaño de las empresas según cantidad de trabajadores contratados.

Tabla 2. Tamaño de la empresa según número de trabajadores contratados.

Tamaño de empresa	Cantidad de trabajadores	
	Límite inferior	Límite superior
Microempresa	5	9
Pequeña Empresa	10	49
Mediana Empresa	50	199
Gran Empresa	200	Más

Fuente: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo, Encla 2014.

Al observar el promedio de horas trabajadas por tamaño de empresa, en general y sin considerar las horas extraordinarias, todas ellas, independiente de su tamaño, muestran un promedio de 44,8 hrs. trabajadas a la semana, siendo levemente más baja en las microempresas y en las medianas empresas, con un promedio de 44,6 hrs. de trabajo semanal, las grandes empresas en tanto, muestran un promedio de 44,9 hrs. trabajadas a la semana. La tabla 3 contiene esta información.

Tabla 3. Promedio de horas semanales de trabajo por trabajador ⁽¹⁾, según tamaño de empresa

Tamaño de Empresa	Total
Microempresa	44,6
Pequeña Empresa	44,8
Mediana Empresa	44,6
Gran Empresa	44,9
Total	44,8

Nota:

(1) No se consideran en el cálculo las horas extraordinarias.

Fuente: Encla 2014, Empleadores (Cuestionario Autoaplicado)

IV. Trabajadores por tipo de jornada según tamaño de la empresa

De acuerdo con la Encla 2014, y como se observa en la tabla 5, la mayor cantidad de trabajadores se concentran en las empresas de gran tamaño, con la excepción de ~~en~~ otras jornadas donde las Mipymes concentran una mayor cantidad de trabajadores. Además, se observa que la gran empresa concentra en jornada ordinaria la mitad del total de trabajadores (50,9%), las medianas empresas, en tanto, concentran el 20% de los trabajadores en jornada completa, la pequeña empresa tiene al 20,9% de sus trabajadores en esta jornada y en la microempresa laboral en jornada completa el 6,2% de sus trabajadores.

El mayor porcentaje de trabajadores que se encuentran en jornadas excepcionales y bisemanales se encuentran en los de las grandes empresas, con un 76,7% y un 78,8% respectivamente.

La distribución de las jornadas parciales

En cambio, muestra un comportamiento algo menos concentrado, dos tercios (64,3%) de los trabajadores están en la gran empresa, 16,6% en la mediana, un 15% en la pequeña y apenas un 4,1% en la microempresa. La observación desde las empresas con jornada parcial, indican que estas son más frecuentes en las grandes empresas (44%) y van disminuyendo a medida que se desciende en el tamaño de las mismas.+(Encla, 2014).

Se debe tener presente que se han calculado los porcentajes, no obstante los totales no siempre suman el equivalente a las sumas parciales, debido a que los encuestados muchas veces omiten sus respuestas. Si bien el Informe Encla 2014, no muestra los porcentajes pero hace referencia a ellos en el texto, se ha optado por mostrarlos, manteniendo la salvedad antes señalada, a fin de hacer más fácil la lectura y el análisis de datos.

Tabla 5. Cantidad de trabajadores por tipo de jornada según tamaño de la empresa

Tamaño de Empresa	Jornada Ordinaria	Jornada Excepcional	Jornada Bisemanal	Jornada Parcial	Otras jornadas (Art. 27)	Total
Microempresa	205.167	6.381	88	11.690	10.039	233.365
Pequeña Empresa	761.483	23.186	339	42.882	10.073	838.044
Mediana Empresa	663.220	51.061	2.194	47.157	2.156	765.819
Gran Empresa	1.690.782	265.356	9.726	183.206	1.087	2.152.096
Total	3.320.651	345.985	12.347	284.935	23.355	3.989.325
	Porcentaje					
Microempresa	6,2	1,8	0,7	4,1	43,0	5,8
Pequeña Empresa	22,9	6,7	2,7	15,0	43,1	21,0
Mediana Empresa	20,0	14,8	17,8	16,6	9,2	19,2
Gran Empresa	50,9	76,7	78,8	64,3	4,7	53,9
Total	100	100	100	100	100	100

Nota:

(1) Los totales pueden diferir de la suma de sus parciales debido a que, en tales ocasiones, los encuestados omiten su respuesta en alguna(s) de las categorías. Se recomienda considerar los totales como referencia y concluir a partir de las proporciones correspondientes.

Fuente: Encla 2014, Empleadores (Cuestionario autoaplicado)

V. Trabajadores por tipo de jornada según rama de actividad económica

Por último, respecto a la cantidad y porcentaje de trabajadores por tipo de jornada según rama de la actividad económica, se observa que la mayor cantidad de trabajadores en todas las ramas de la actividad económica se encuentran con jornadas laborales ordinarias, la única excepción la constituye la Minería+donde el mayor porcentaje de los trabajadores labora en jornada excepcional.

En jornada excepcional destaca la %Minería+ con un 69,2% de sus trabajadores bajo esta modalidad, seguido de servicios sociales y de salud con un 28% de sus trabajadores, y %Hoteles y restaurantes+ con un 16,3%.

La jornada bisemanal, para todas las ramas de la actividad económica no alcanza el 1% con la única excepción de %Pesca+(5,1%). Por último, en jornada parcial, destaca la rama %Enseñanza+ con un 32,7%, y %Hoteles y restaurantes+ con un 13,8%.

Se debe tener presente que se han calculado los porcentajes, no obstante los totales no siempre suman el equivalente a las sumas parciales, debido a que los encuestados muchas veces omiten sus respuestas. Si bien el Informe Encla 2014, no muestra los porcentajes pero hace referencia a ellos en el texto, se ha optado por mostrarlos, manteniendo la salvedad antes señalada, a fin de hacer más fácil la lectura y el análisis de datos.

Tabla 5. Cantidad de trabajadores por tipo de jornada, según rama de actividad económica

Rama de actividad económica	Jornada Ordinaria	Jornada Excepcional	Jornada Bisemanal	Jornada Parcial	Otras jornadas (Art. 27)	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	198.268	2.214	1.069	2.909	97	204.550
Pesca	21.745	3.740	1.375	181	0	27.040
Explotación de minas y canteras	25.956	58.605	0	77	0	84.638
Industria manufacturera	494.648	22.469	627	21.600	473	539.817
Suministro de electricidad, gas y agua	19.658	3.062	11	298	0	23.078
Construcción	464.428	48.996	4.502	2.543	23	520.853
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	570.404	14.314	586	40.128	6.161	631.535
Hoteles y restaurantes	125.807	31.313	169	26.531	7.912	191.574
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	224.195	23.384	262	14.029	7.757	269.504
Intermediación financiera	119.481	126	92	3.150	690	125.340
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	663.002	84.785	3.586	38.314	0	789.880
Enseñanza	204.683	4.942	22	102.168	219	312.140
Servicios sociales y de salud	89.589	40.427	6	14.456	0	144.478

Rama de actividad económica	Jornada Ordinaria	Jornada Excepcional	Jornada Bisemanal	Jornada Parcial	Otras jornadas (Art. 27)	Total
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	98.788	7.608	40	18.551	24	124.898
Total	3.320.651	345.985	12.347	284.935	23.355	3.989.325
	Porcentaje					
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	96,9	1,1	0,5	1,4	0,0	100
Pesca	80,4	13,8	5,1	0,7	0,0	100
Explotación de minas y canteras	30,7	69,2	0,0	0,1	0,0	100
Industria manufacturera	91,6	4,2	0,1	4,0	0,1	100
Suministro de electricidad, gas y agua	85,2	13,3	0,0	1,3	0,0	100
Construcción	89,2	9,4	0,9	0,5	0,0	100
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	90,3	2,3	0,1	6,4	1,0	100
Hoteles y restaurantes	65,7	16,3	0,1	13,8	4,1	100
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	83,2	8,7	0,1	5,2	2,9	100
Intermediación financiera	95,3	0,1	0,1	2,5	0,6	100
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	83,9	10,7	0,5	4,9	0,0	100
Enseñanza	65,6	1,6	0,0	32,7	0,1	100
Servicios sociales y de salud	62,0	28,0	0,0	10,0	0,0	100
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	79,1	6,1	0,0	14,9	0,0	100
Total	83,2	8,7	0,3	7,1	0,6	100

Nota:

(1) Los totales pueden diferir de la suma de sus parciales debido a que, en tales ocasiones, los encuestados omiten su respuesta en alguna(s) de las categorías. Se recomienda considerar los totales como referencia y concluir a partir de las proporciones correspondientes.

Fuente: Encla 2014, Empleadores (Cuestionario autoaplicado)

Referencias

Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Dirección del Trabajo. *Encla 2011. Informe de resultados. Octava Encuesta Laboral, 2014*. Disponible en https://www.dt.gob.cl/portal/1629/articles-108317_recurso_1.pdf (Marzo, 2019).

Disclaimer

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)